

RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D^a M^a Carmen Pérez Ramírez

En relación a la solicitud de certificado de notas obtenidas en la primera prueba por D^a **M^a del Carmen Pérez Ramírez** en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño,(Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), este tribunal manifiesta que:

No es competencia de este tribunal expedir certificaciones de ningún tipo.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a)/b), no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 13 de Julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

(Sello y firma)

